INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN SBE Nº 74/20

"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS DE AMBULANCIAS PARA ASEGURADOS DEL IPS"

ANEXO N° 2 – "ADENDA"

CONTRATO Nº 362/20

CONSORCIO GESE

ID: 384.273

AÑO 2021

ANEXO Nº 2 DEL CONTRATO Nº 362/2020

"ADENDA"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 16 días del mes de Junio del año 2.021 el **Instituto de Previsión Social** (Instituto, IPS, Contratante), ente autárquico con Personería Jurídica (Art. 4° Decreto Ley 1860/50), domiciliado en Constitución c/ Herrera (Art. 5° del Decreto Ley 1.860/50), representado para este acto por el Presidente del Instituto de Previsión Social, **Dr. Vicente Mario Bataglia Araujo**, designado conforme al Decreto del Poder Ejecutivo 4.975/2021, por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, **Abg. José Luis Urizar Valiente, C.I N° 2.343.210,** y por la Dirección Operativa de Contrataciones, **Abg. Rodney Samuel Alcaraz Benítez con C.I. N° 2.278.111** ambos conforme a la Resolución C.A. Nº 036-011/17, de fecha 30 de Mayo de 2017, denominado en adelante el **CONTRATANTE** por una parte, y por otra, la firma **CONSORCIO GESE**, con RUC Nº 80114125-7, domiciliada en la calle Mcal. López Nº 4138 c/ Ceferino Vega (Asunción – Paraguay), representada por la señora **Norka Zanabria, con Cédula de Identidad Nº 3.888.515**, de acuerdo a la Escritura Pública Nº 36, de fecha 30 de noviembre de 2020, pasada ante la Escribana Alma María Ayala, inscripta en el Registro Público Sección Poderes y/o Contratos, denominadas en conjunto "**Las Partes**", e individualmente **"Parte"**, convienen a celebrar la presente Adenda del Contrato Nº 362/2020, adjudicado por la Contratante a través de la Resolución C.A. Nº 097-006/2020 de fecha 23 de noviembre de 2020, dictada por el Consejo de Administración del IPS, en el marco de la **CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN SBE Nº 74/20 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS DE AMBULANCIAS PARA ASEGURADOS DEL IPS",** de conformidad a lo estipulado en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de acuerdo con las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: OBJETO. Por la presente Adenda el Instituto de Previsión Social a través de la Resolución N° 052-001/2021 de fecha 11 de junio del año 2021, dictada por el Consejo de Administración del IPS, resuelve en su **Art. 1°) AMPLIAR** la Resolución C.A. Nº 048-013/2021, de fecha 28 de mayo de 2021, y **AUTORIZAR** la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 362/2020, suscripto con la firma **CONSORCIO GESE**, en el marco de la **CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN SBE Nº 74/20 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS DE AMBULANCIAS PARA ASEGURADOS DEL IPS"** , para la ampliación del monto del contrato conforme al siguiente detalle:

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario IVA Incluido	Precio total IVA Incluido
1	92101902-001	AMBULANCA DE MEDIANA COMPLEJIDAD. ASUNCION Y GRAN ASUNCION	UNIDAD	EVENTO	1	496.750	**496.750**
2	92101902-001	AMBULANCIA DE ALTA COMPLEJIDAD - UTI. ASUNCION Y GRAN ASUNCION	UNIDAD	EVENTO	1	888.000	**888.000**
Monto Total de Precios Unitarios son Guaraníes Un Millón Trescientos Ochenta y Cuatro mil Setecientos Cincuenta) IVA Incluido							**1.384.750**

MONTO MÁXIMO:	GS. 4.046.100.000 (IVA INCLUIDO)
MONTO 20% AMPLIADO :	GS. 809.220.000 (IVA INCLUIDO)

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Rodney S. Alcaraz
Director
Dirección Operativa de Contrataciones
I.P.S.

GESE
ATENCIÓN PREHOSPITALARIA

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dr. Vicente Bataglia Araujo
Presidente
Consejo de Administracion

Monto total ampliado Contrato N° 362/20: Gs. 809.220.000.- (Guaraníes ochocientos nueve millones doscientos veinte mil IVA incluido.

SEGUNDA: CERTIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA. Que, por Memorándum CA N° 5000014124 de fecha 05 de mayo de 2021, la Sección Ejecución y Control Presupuestario del Dpto. de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el monto aprobado para el Ejercicio 2021, en el Objeto de Gasto 275 "Servicios de Primeros Auxilios y Tercerizados" - Actividad 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", según CDP N° 1497/2021 asciende a G. 809.220.000. (Guaraníes ochocientos nueve millones doscientos veinte mil), para la ampliación del Contrato N° 362/20 suscripto con la firma **CONSORCIO GESE.**

TERCERA: GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO. El proveedor deberá presentar en el plazo de diez (10) días corridos de la firma del Convenio, un endoso de la Garantía de Fiel Cumplimiento presentada originalmente, ampliando el capital asegurado por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del Convenio.-

La Contratista podrá solicitar la cancelación de la póliza y su devolución, previa acreditación del cumplimiento de todas las obligaciones contractuales asumidas en esta Adenda.-

La inobservancia de cualquier cláusula de este acuerdo dará derecho al Instituto a rescindir el Contrato y ejecutar la Garantía otorgada.-

CUARTA: TÉRMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL. Todas las demás Cláusulas del Contrato original y Anexo, quedan a su vez invariables y ratificados por este acto.

EN FE DE LO CUAL, EL INSTITUTO y LA CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, firman el presente Convenio, constituido por 2 (dos) páginas numeradas, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una copia.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dr. Vicente Batoglia Araújo
Presidente
Consejo de Administración

POR LA CONTRATISTA

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

GESE
ATENCIÓN PREHOSPITALARIA

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Rodney S. Alcaraz
Director
Dirección Operativa de Contrataciones
I.P.S.